



**DE MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO.**

En el Municipio de Mazamitla, Jalisco siendo las 11:00 horas del 23 de julio del 2019 en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en Portal 5 de Mayo No. 4, Col. Centro, comparecieron los siguientes servidores públicos: el titular del sujeto obligado, Arq. Antonio de Jesús Ramírez Ramos en su carácter de Presidente Municipal, el titular del órgano de control interno, Mario Humberto Garibay, en su carácter de Titular de Contralor, así como el titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Lizbeth Ceja Chávez, en su carácter de Directora de la Unidad de Transparencia.

Derivado de la modificación en la titularidad respecto de quienes deben integrar el Comité de Transparencia, y en observancia de los artículos 25, fracción II y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen los funcionarios mencionados con el objetivo de modificar la integración del Comité de Transparencia, en consideración del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Discusión y en su caso aprobación de la modificación en la integración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco.
- Tercero: Ratificación de las atribuciones del Comité de Transparencia
- Cuarto: Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, en su párrafo 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II. Discusión y en su caso aprobación de la modificación en la integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco. En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que resulta necesario realizar una modificación en la integración del Comité de Transparencia del sujeto obligado, en virtud del cambio de persona que funge como contralor.

En consecuencia, se aprueba la siguiente integración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco:

Arq. Antonio de Jesús Ramírez Ramos, en su carácter de Presidente Municipal, funge como Presidente del Comité

Lic. Joaquín García Rebollo, se integra, en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno (se anexa nombramiento) fungirá como integrante del Comité, como Titular del Órgano Interno.

Lic. Lizbeth Ceja Chávez, en su carácter de Directora de la Unidad de Transparencia, funge como Secretaria del Comité.

Lo anterior es así, ya que en sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento de fecha 22 de julio 2019 se designó a Lic. Joaquín García Rebollo como titular del ORGANISMO DE CONTROL INTERNO, tomándole protesta

Expuesto lo anterior, se somete a votación la modificación en la integración del comité de transparencia aprobándose por unanimidad.

- III. Ratificación de las atribuciones del Comité de Transparencia.

Acto seguido, el Comité de Transparencia ratifica, para su nueva integración, las atribuciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, siendo las siguientes:



Mazamitla
PUEBLO MÁGICO

Instruir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables las acciones en los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la respuesta de las solicitudes en materia de acceso a la información.

Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

Ordenar, en su caso a las áreas competentes que entreguen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.

Establecer políticas para facilitar la obtención de información.

Promover la capacitación y actualización de integrantes adscritos a la Unidad;

Establecer programas de capacitación en materia de información, accesibilidad y protección de datos personales, públicos del sujeto obligado;

Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados.

Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada:


Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Expuesto lo anterior, se somete a votación la ratificación, votando a favor todos los integrantes del comité.


IV. Asuntos generales.

Acto seguido, el Presidente del Comité preguntó a los miembros del mismo si existen temas adicionales que deban tratarse, a lo cual los integrantes respondieron en sentido negativo, por lo cual no existen asuntos generales por tratar.

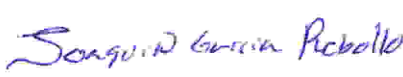
Agotados entonces los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos por tratar se da por clausura la Sesión siendo las 11:55 am y para efectos de constancia se redacta la presente acta, misma que, una vez leída y aprobada por los presentes se procede a su rúbrica y firma de quienes en ella intervinieron.


ARQ. ANTONIO DE JESUS RAMIREZ RAMOS
Presidente Municipal de Mazamitla, Jal.
Presidente del Comité de Transparencia




LIC. LIZBETH PEÑA CHAVEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
Secretario del Comité de Transparencia




LIC. JOAQUIN GARCIA REBOLLO
Contralor Interno
Control Interno del Comité de Transparencia

